



# POLÍTICA Y OBJETIVOS GENERALES

ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA  
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Página 1 / 7		ID. Documento isNlj55zujCCNTJ27e%6og\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma		
FRANCISCA QUINTANA DOMÍNGUEZ		09/07/2021 12:11:14		

REVISIONES		
00	25-07-2011	Aprobación de la primera versión por la Comisión de Garantía de Calidad
01	16-03-2012	Aprobación de la primera versión por la Junta de Escuela
02	02-06-2020	Aprobación de la modificación por la Comisión de Garantía de Calidad
03	26-06-2020	Revisión y aprobación por la Junta de Escuela
04	23-06-2021	Aprobación de la modificación por la Comisión de Garantía de Calidad
05	08-07-2021	Revisión y aprobación por la Junta de Escuela

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 7	ID. Documento isNlj55zujCCNTJ27e%6og\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
FRANCISCA QUINTANA DOMÍNGUEZ	09/07/2021 12:11:14	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

## Preámbulo

Los estudios de informática cuentan con casi cuatro décadas de historia en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. La Escuela de Ingeniería Informática (EII) nace en febrero de 2010 de la fusión de las preexistentes Escuela Universitaria de Informática y Facultad de Informática como consecuencia de la adaptación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria al Espacio Europeo de Educación Superior nacido del Proceso de Bolonia.


La Escuela Universitaria de Informática, fue el primer centro universitario dedicado a la enseñanza de la informática en Canarias y el primer centro creado exprofeso en la Universidad Politécnica de Las Palmas, germen de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, tal como recoge el artículo tercero de la ley 29/1979, de 30 de octubre:

*“Se crea la Universidad Politécnica de Las Palmas, que constará inicialmente de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura y de Ingenieros Industriales y de la Escuela Universitaria Politécnica existentes en Las Palmas y de las Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica y de Ingeniería Técnica Agrícola de La Laguna, actualmente dependientes todas ellas de la Universidad de la Laguna y de La Escuela Universitaria de Informática, de nueva creación.”*

Impartió la titulación de Diplomado en Informática desde el curso 1980/1981 hasta su extinción en el curso 2002/2003 al comenzar a impartirse en el curso 1998/1999 las titulaciones de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas e Ingeniero Técnico en Informática de Gestión que, a su vez, se extinguieron en el curso 2014/2015, ya en el seno de la Escuela de Ingeniería Informática.

La Facultad de Informática se crea en 1986, en el seno de la Universidad Politécnica de Las Palmas, con el mandato de organizar el segundo ciclo de los estudios de Licenciado en Informática, a los que accederían los titulados de la Escuela Universitaria de Informática ya existente. A partir de 1998 pasa a impartir los estudios de Ingeniero en Informática, estructurados en dos ciclos, de 3 y 2 cursos respectivamente.

Tanto la Escuela Universitaria de Informática como la Facultad de Informática tuvieron su primera sede en el Colegio Universitario de Las Palmas, hasta que en el año 1992 se trasladaron al entonces recién construido Edificio de Informática y Matemáticas, en el Campus de Tafira.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 7	ID. Documento isNlj55zujCCNTJ27e%6og\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
FRANCISCA QUINTANA DOMÍNGUEZ	Fecha de firma 09/07/2021 12:11:14	

Las titulaciones que oferta la Escuela de Ingeniería Informática en el momento de redactar este documento son las siguientes:


- Grado en Ingeniería Informática (plan 2019)
- Grado en Ciencia e Ingeniería de datos (plan 2020)

Además, tiene en proceso de extinción el plan 2010 del Grado en Ingeniería Informática, los planes 2010 y 2016 del Programa Formativo de Doble Titulación de Grado en Ingeniería Informática y Grado en Administración y Dirección de Empresas y el plan 2016 del Máster Universitario en Ingeniería Informática.

La EII es consciente de la importancia de la calidad en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, por lo que la considera como un elemento primordial para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general, y, por ello, siguiendo el Procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política de la EII (Procedimiento PEC01 del Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela), elabora y actualiza el presente documento de Política y Objetivos Generales. En base al mismo, y tomando como referencia el grado de cumplimiento de los objetivos del curso que finaliza, el informe anual de la Escuela del año anterior, las no conformidades y recomendaciones pendientes derivadas de procesos externos de evaluación, así como de las auditorías internas, y cualquier otro informe que considere relevante, elabora los objetivos anuales específicos antes del comienzo del curso académico para el que se plantean.

## Declaración de intenciones

La EII reconoce entre sus deberes el de velar por la calidad de los títulos, ya sean de grado o posgrado, que en ella se imparten. Por ello, asume entre sus tareas principales el controlar que todos los procedimientos que se encuentran vinculados con la prestación de servicios educativos sean llevados a cabo correctamente y de la forma más eficiente posible, empleando para ello todos sus recursos de una forma responsable y transparente. Con ello, se pretende satisfacer las demandas de todos grupos de interés implicados: estudiantes, docentes, personal de administración y servicios, agentes socioeconómicos, etc.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 7	ID. Documento isNlj55zujCCNTJ27e%6og\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
FRANCISCA QUINTANA DOMÍNGUEZ	Fecha de firma 09/07/2021 12:11:14	

## Misión, visión y valores

Así pues, la Escuela de Ingeniería Informática expresa su misión, visión y valores de la siguiente manera:

### Misión

La Escuela de Ingeniería Informática de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria desarrolla su actividad académica, científica y profesional en el ámbito de conocimiento de la Ingeniería Informática, la Ciencia e Ingeniería de Datos, y áreas afines, formando profesionales de prestigio que puedan contribuir a un mejor desarrollo de la sociedad y todo ello siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía, calidad y sostenibilidad. Así, pretende:


- a) proporcionar una oferta educativa de grado, posgrado y formación continua de primer nivel,
- b) apoyar la investigación con el fin de contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad, y
- c) participar e impulsar actividades vinculadas con las TIC. La Informática ha sido un pilar fundamental de la globalización, por ello, la EII, sin olvidar que se debe a la sociedad canaria, aspira a tener una clara proyección internacional.

### Visión

La EII pretende ser referente no sólo a nivel regional, sino también nacional e internacional. Así, quiere ser reconocida socialmente por su calidad, por la alta cualificación de sus egresados, por el prestigio de sus docentes y por su implicación en la consecución de un desarrollo más sostenible.

### Valores


Esta Escuela pretende fomentar entre todos sus miembros valores como la responsabilidad, la calidad, la ética profesional, el servicio público, la participación, la cooperación, la innovación, la creatividad, el reconocimiento a la diversidad, la solidaridad y la gestión transparente y abierta.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 5 / 7	ID. Documento isNlj55zujCCNTJ27e%6og\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
FRANCISCA QUINTANA DOMÍNGUEZ	09/07/2021 12:11:14	

## Directrices generales de calidad

En base a la misión, visión y valores expresados, la Política de la EII se fundamenta en las siguientes directrices generales de calidad:


- Asegurar que la política de calidad es entendida y aceptada por todo el personal que presta servicio en el Centro y que se encuentra a disposición de los grupos de interés.
- Fomentar la formación continua adecuada a todo el personal que presta servicio en el Centro, según sus respectivas actividades, y facilitar los conocimientos necesarios para que puedan desarrollar su actividad enfocada a la satisfacción de las necesidades de nuestros usuarios.
- Conseguir un compromiso permanente de mejora continua por parte de todos los miembros de la Escuela como norma de conducta, así como proponer y llevar a cabo las acciones correctivas y preventivas que pudieran ser necesarias.
- Asegurar que el Sistema de Garantía de Calidad se mantiene efectivo y que es controlado y revisado de forma periódica.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 6 / 7	ID. Documento isNlj55zujCCNTJ27e%6og\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
FRANCISCA QUINTANA DOMÍNGUEZ	09/07/2021 12:11:14	

## Objetivos generales

Atendiendo a todo lo expuesto, la Política de la EII se desarrolla a través de los siguientes objetivos generales:

1. Mantener actualizada la oferta formativa de la EII, prestando atención continuada a las necesidades sociales y la evolución del desarrollo científico en las áreas que le son propias, proponiendo nuevos estudios cuando se estime conveniente, y planificando su implantación, así como la extinción de los que se vuelvan obsoletos; y ofertar cursos de formación continua tanto para egresados como sociedad en general, en las áreas que le son propias.
2. Buscar que las infraestructuras de la EII se mantengan acordes con las necesidades de la oferta formativa disponible en cada momento, planificando la habilitación de espacios y la renovación de los recursos materiales de las aulas y laboratorios docentes, en colaboración con los departamentos que imparten docencia en la EII y los servicios centrales de la ULPGC.
3. Promover una actuación transparente y abierta entre los grupos de interés implicados con la EII, fomentando la participación de estos, a través de sus representantes, en los órganos colegiados que intervienen en la toma de decisiones.
4. Velar por el cumplimiento de los resultados previstos en las memorias de los planes de estudios que constituyan en cada momento la oferta formativa vigente de la EII, tomando las medidas correctoras que se estimen oportunas en caso de observarse desviaciones significativas de los mismos.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 7 / 7	ID. Documento isNlj55zujCCNTJ27e%6og\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
FRANCISCA QUINTANA DOMÍNGUEZ	Fecha de firma 09/07/2021 12:11:14	